

ANEXO II (artículos 6°)

DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR CADA RESPONSABLE

a) Empresas Distribuidoras:

1. Documentación que acredite la inscripción en el Registro de la Resolución N° 419 del 27 de agosto de 1998, de la ex Secretaría de Energía.
2. Documentación que acredite el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 404 del 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría de Energía y su modificatoria, de corresponder.

b) Empresas de Almacenaje:

1. Documentación que acredite la inscripción en el registro creado por la Resolución N° 1.102 del 3 de noviembre de 2004, de la ex Secretaría de Energía.
2. Documentación que acredite el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 404/94, de la Secretaría de Energía y su modificatoria, por cada tanque disponible.

c) Adquirentes:

1. Documentación que acredite haber cumplido con lo establecido por la Resolución N° 404/94 y su modificatoria y por la Resolución N° 1.102/04, ambas de la Secretaría de Energía.
2. Documentación que acredite el carácter de locatario, de concesionario y/o poseedor o tenedor del domicilio a habilitar (escritura de propiedad, contrato de locación u otro instrumento).

3. Para el caso de estaciones de servicios, la acreditación de domicilio podrá ser efectuada con la inscripción en el registro habilitado por la respectiva municipalidad.

d) Otros beneficios por destino geográfico:

1. La inscripción en el registro habilitado por la respectiva municipalidad, de acuerdo con lo que disponga el decreto que establezca el beneficio de impuestos diferenciados, cuando corresponda.

2. La real y efectiva ubicación de las estaciones de servicio y/o bocas de expendio autorizadas, situadas dentro del ejido municipal, cuando corresponda.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO.
Régimen de operadores de combustibles exentos y/o con tratamiento diferencial por destino geográfico.
R.G. 1.234. Su sustitución. ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.